



GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 GOBERNACION PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 149

POZO ALMONTE, 28 DE ENERO DE 2010.

**VISTOS:**

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante Ord. N° 096 recibido con fecha 27.01.2010, por **doña ORIELE OLCAY GONZALEZ, Alcalde (s) Ilustre Municipalidad de Pica** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase a la persona antes señalada para que efectúe un acto público consistente en una actividad deportiva denominada "5° Descenso Laguna del Huasco - Pica 2010", que se realizará el día sábado 30 de enero de 2010 desde las 07:30 hrs. hasta las 17:30 hrs., comprendiendo el siguiente circuito, en la localidad de Pica, Comuna de Pica.

Inicio desde laguna del Huasco, comprendiendo el camino fiscal, calle miraflores, Graf Ibáñez, Carlos Condell y Balmaceda, involucrando además el cierre de las calles Avenida 27 de Abril con Prolongación Esmeralda, Balmaceda con Barbosa, Riquelme con Barbosa, Maipú con Blanco Encalada.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pica decretar el cierre de las calles en que se realizara la actividad.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en esta actividad.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de **doña ORIELE OLCAY GONZALEZ, Alcalde (s) Ilustre Municipalidad de Pica**, quien además adaptará los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para el efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
 TAMARA SAVÉ BUSTOS  
 ABOGADA  
 GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

  
 GABRIELA HIP HIDALGO  
 GOBERNADORA  
 PROVINCIA DEL TAMARUGAL  
 CHILE  
 GOBERNACION  
 REGION TARMARUGAL

GHHTSB/mcg

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- 2ª Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Oficina de Partes. ✓